

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/133/PIE/99, solicitado por Central Saltillo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/499/99.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de Productor Independiente número E/133/PIE/99, solicitado por Central Saltillo, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutivo de la Resolución número RES/045/99, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 18 de marzo de 1999 otorgó a Central Saltillo, S.A. de C.V., el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/133/PIE/99.

El objeto del permiso es que Central Saltillo, S.A. de C.V., genere energía eléctrica bajo la modalidad de producción independiente, para su venta exclusiva a la Comisión Federal de Electricidad, en lo sucesivo CFE, con una capacidad total máxima de generación en el sitio de 247.5 MW.

El proyecto consiste en la instalación de una central generadora constituida por un ciclo combinado, compuesto de una unidad avanzada en arreglo multiflecha, integrada por una turbina de combustión de baja emisión de óxidos de nitrógeno (NOX), una caldera de recuperación con tres niveles de presión, recalentamiento y post-combustión, una turbina de vapor y dos generadores eléctricos. La central utilizará gas natural como combustible principal y diesel ligero como combustible alternativo, los cuales serán suministrados por la CFE.

La producción estimada anual de energía será de 1,650 GWh con un consumo aproximado de 220,000 toneladas de gas natural y 11,000 toneladas de diesel ligero.

Las turbinas de combustión y de vapor tendrán acoplado en su flecha, un generador eléctrico, para entregar la energía eléctrica generada a una subestación de 115 kV, de la cual saldrán dos líneas, de 100% de capacidad cada una, para conectarse a la subestación de la CFE.

El permiso tendrá una duración de 27 años y siete meses, pudiendo ser renovado con antelación al vencimiento del mismo, oyendo la opinión de la CFE, siempre y cuando se acredite que Central Saltillo, S.A. de C.V., cumplió con las obligaciones a su cargo y que prevalecen las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del permiso.

La generación de la energía eléctrica se llevará a cabo en una central de ciclo combinado que estará ubicada en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. El domicilio de la permissionaria para oír y recibir documentos y notificaciones es el ubicado en avenida Coyoacán, número 1878, interior 1402, colonia Del Valle, 03100, México, D.F.

La resolución y el título del permiso mencionados podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 23 de marzo de 1999.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,
Pedro Ortega.- Rúbrica.

(R.- 101552)